



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

74

ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Pasamos a la administración para que en este caso lo dirija al Departamento de ZMT, para su consideración y debido análisis.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos" UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.16- SE CONOCE CARTA DE: Yehudith Tapia. **DE FECHA:** 30 de enero del 2023.
ASUNTO: Reenvío de Reglamento.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Yehudith Tapia <ytapia@ungl.or.cr>
Enviado el: lunes, 30 de enero de 2023 11:15
Para: undisclosed-recipients:
Asunto: Fwd: Reenvío de reglamento
Datos adjuntos: Reglamento prototipo de Comercio al Aire Libre.docx



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECEBIDO SECRETARIA	
Fecha:	30/01/2023
Recibido:	10:10
Correspondencia #	504221-2023

Buenas días

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

Los permitimos a través de la presente hacer el reenvío del Reglamento Prototipo para la Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como un marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial.

En caso de cualquier duda o solicitud de colaboración no dude en contactarnos.



José Carlos Ruiz Fonseca.
ASESOR INCIDENCIA POLÍTICA

(506) 2290-3806 (EXT. 1023)
jruiz@ungl.or.cr

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Esto esta en sus correos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

75

4.17- SE CONOCE OFICO: MP-AM-OF-7186-01-2023. DE FECHA: 30 de enero del 2023. **ASUNTO:** TRASLADO DE OFICIO N° MP.SJ.OF-0039-01-2023.

SE DA LECTURA:



MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS ALCALDÍA MUNICIPAL

Puntarenas, 30 de enero de 2023
MP-AM-OF-7186-01-2023
Página 1 de 1



Señor

Ulises González Jiménez
Intendente
Concejo Distrito Paquera



Asunto: TRASLADO DE OFICIO N° MP-SJ-OF-0039-01-2023

Estimados (as) señores (a):

Reciban un cordial saludo de este servidor municipal. Por medio de la presente, se realiza traslado de oficio N° MP-SJ-OF-0039-01-2023, en relación al informe sobre proceso laboral expediente N° 21-001109-1027-CA-9 de la señora Iris Flores López, en fecha de 25 de enero de 2023, lo anterior con el fin que se cumpla con el acuerdo conciliatorio, ya que de no hacerlo, se acarrearían consecuencias que afectarían los presupuestos municipales.

Agradeciendo la atención brindada, suscribe,

Atentamente,

Wilber Madriz Agüero
ALCALDE MUNICIPAL



WMA/ygr

Adjunto:

Oficio N° MP-SJ-OF-0039-01-2023

C: / Archivo / Concejo Municipal

100 metros al sur de La Casa de la Cultura Puntarenas Centro
Teléfonos: 2661-0250/2661-0894 / Fax: 2661-01-50
Correo electrónico: alcaldia@municipalpuntarenas.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

76

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Vamos hacer un receso a partir de ahora de dos minutos.

-REANUDAMOS AL SER LAS 18:11 MINUTOS.

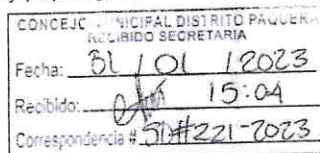
Con respecto al Oficio MP-SJ-OF-0039-01-2023, del proceso de Iris Flores López, ya la administración tiene la respuesta a este caso, se ha llegado a una conciliación y se hace referenciar nada mas el encabezado porque el proceso ya tiene una debida respuesta.

4.18- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Antonio Robinson. **DE FECHA:** 31 de enero del 2023. **ASUNTO:** Solicitud de reunión en la Comisión de ZMT.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Antonio Robinson <antonio@geostelecom.com>
Enviado el: martes, 31 de enero de 2023 09:23
Para: MariCruz Aragonese; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



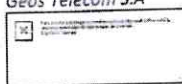
Muy buenos Días

Por medio de la presente le solicito una reunión extraordinaria con el Comité o Junta Directiva de la Zona Marítima Terrestre, para que pueda realizar la presentación de los diferentes proyectos de inversión y creación de empleo que queremos desarrollar en el Distrito de Paquera.

Estaremos llegando a Paquera el Mañana Miercoles tipo 8 am y estaremos retirándose el Jueves a las 11 Am

Me quedo atento a sus comentarios

Antonio Robinson
Geos Telecom S.A



Telf: +506-2234-7845 / +506- 2234-7895

Fax +506-2281-0687

<http://www.geostelecom.com>

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: Bueno de mi parte que se haga en una sesión que venga a una audiencia y que exponga aquí todo el caso.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Si, porque creo que para el día de mañana va hacer complicado.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

77

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Buenas Tardes compañeros, nos esta solicitando una reunión nosotros somos los que le ponemos la hora y el día, no es la persona que venga y nos diga que, si lo recibimos mañana o el jueves, pongámosle fecha y día que se yo para dentro de unos 10 o 15 días, tiempo para el y tanto como para nosotros, si en una sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: De hecho, esta solicitando con el departamento de ZMT, nosotros tenemos comisiones los martes seria cualquier martes para que programemos, igual que nos diga cual próximo martes, que lo envíe por correspondencia, no necesariamente en una sesión.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches señor presidente, compañeros la pregunta es: ¿Este señor tiene usos de suelo en el Distrito de Paquera?

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: El trae proyectos no menciona cuales, si tiene un uso de suelo dice Jacob Méndez, en la Leona.

4.19- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Intendencia Municipal, Lic. Ulises González Jiménez. **DE FECHA:** 31 de enero del 2023. **ASUNTO:** Solicitud a la Comisión Especial para seguimiento de temas Dirección Regional Educación Peninsular.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

78

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>
Enviado el: martes, 31 de enero de 2023 09:22
Para: Ayerín Villalobos Vasquez
CC: Jenny Jiménez González - Viceintendente; Jacob Mendez Rivera; Presidente Municipal
- Jose Milton Hancock Porras; yadiracastro_55@hotmail.com; Elsie Garita Flores;
Francisco Barboza Jiménez
Asunto: Fwd: Solicitud de audiencia: para tratar temas MEP - Dirección Regional de Paquera
Datos adjuntos: AL-FPNR-050-OFI-0089-2023.pdf; ACUERDO AUDIENCIA A-SO-207-2022.pdf

Buenos días, Señores: Concejo Municipal de Paquera
Comisión Especial para seguimiento de temas Dirección Regional Educación Peninsular

Reciba un cordial saludo, por este medio les informo el estado actual de lo solicitado mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N°207-2022.

Actualmente nos encontramos a la espera de la fecha y hora que se asigne a la solicitud.

Les solicito a la Comisión Especial conformada para seguimiento de temas Dirección Regional Educación Peninsular (Yadira Castro, Elise Garita y Francisco Barboza) dar seguimiento oportuno a este asunto.

Correos de contacto: despachoministerial@mep.go.cr / despacho.asamblea@mep.go.cr / Margot Saborio Corrales
<margot.saborio.corrales@mep.go.cr>

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111



----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Solicitud de audiencia.

Fecha: Mon, 30 Jan 2023 20:04:27 +0000

De: David Lorenzo Segura Gamboa <david_segura@asamblea.go.cr>

Para: despachoministerial@mep.go.cr <despachoministerial@mep.go.cr>, despacho.asamblea@mep.go.cr <despacho.asamblea@mep.go.cr>

CC: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>, Margot Saborio Corrales <margot.saborio.corrales@mep.go.cr>, Kimberly Madrigal Salas <kimberly.madrigal@asamblea.go.cr>, Hany Abigail Hoepelman Araya <hany.hoepelman@asamblea.go.cr>, Alexandra Loria Beeche <alexandra.loria@asamblea.go.cr>

Buenas tardes

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Esta en sus correos.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

79

4.20- SE CONOCE CARTA DE: Alban Ugalde García, presidente CDDRP. **DE FECHA:** 31 de enero del 2023. **ASUNTO:** Presentación de curriculum vitae.

SE DA LECTURA:

SRES
CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO
CONCEJO MUNICIPLA DEL DISTRITO DE PAQUERA
S. D.

Estimados Señores

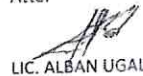
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
N.º LEGIDO SECRETARIA	
Fecha	31 / 01 / 2023
Recibido	16:03
Correspondencia #	50#221-2023



El suscrito: LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, en mi condición de Presidente del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera (CDDRP); ante Ustedes con el debido respeto, les presento el Curriculum de la Señorita: **FRESHY BRILLYTH JIMENEZ GARCIA, TIM: 6-0505-0160**, a efectos de sustituya en este Comité Distrital de Deportes y Recreación, a la Señorita: Samantha Viquez Castillo; lo anterior amparado al Acuerdo Municipal en firme de la Sesión Ordinaria N°: 216-2023 (P-2020-2024), celebrada el 10 del Enero del 2023. ARTICULO 4, 11.1 ACUERDO MUNICIPAL, el cual a lo que interesa dice: **"EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA:** Se acoge la renuncia de la señorita Samantha Viquez Castillo y se da un tiempo prudencial para que el Comité de Deportes busque la persona que la sustituya. **"Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".** Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...**" La negrita es para resaltar.

Favor dar el respectivo tramite a mi petición.

Atte:

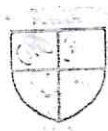

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.
PRESIDENTE CDDRP.

Cc. Archivo.
ICODER



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

80



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cédula Jurídica: 3-007-339600
TELÉFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.co.cr



Paquera, 10 de enero del año 2023

Señores (as)

Concejo Municipal de Paquera



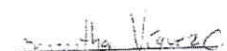
Estimados señores (as):

La suscrita, Samantha Viquez Castillo con cédula de identidad menor 1-1955-0259, vecina de Paquera, por este medio con el debido respeto les comunico mi decisión formal de renunciar de manera irrevocable al nombramiento en el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera.

Lo anterior obedece a razones estrictamente personales. Me despido agradeciendo el apoyo recibido.

Atiendo notificaciones al correo electrónico: samantha.viquez@concejopaquera.co.cr

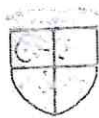
Atentamente,


Samantha Viquez Castillo
Cédula menor 1-1955-0259



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

81



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Paquera, 12 de enero del 2023.

TRANSCRIPCION DE ACUERDO

Señorita:
Samantha Viquez Castillo.

Estimada señorita:

Para su conocimiento y fines consiguientes, por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N.º 216-2023, (P-2020-2024) Celebrada el 10 de enero del 2023, ARTICULO 4, QUE DICE:

11.- SE CONOCE CARTA DE: Samantha Viquez Castillo. DE FECHA: 10 de enero del 2023.
ASUNTO: Renuncia a nombramiento en el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL
Cedula jurídica: 3-007-339600
TELEFONO: 2641-0025 FAX: 2641-0015
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

III. ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se acoge la renuncia de la señorita Samantha Viquez Castillo y se da un tiempo prudencial para que el Comité de Deportes busque la persona que la sustituya. "Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME".
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se suscribe:

Ayerín Villalobos Vázquez.
Secretaria del Concejo
Concejo Municipal de Distrito de Paquera



CC/ Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera
Presidente: Alton Ugualde García,
Intendencia Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

82

Paquera, 31 de enero del año 2023

Señores (as)

Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores (as):

La suscrita, **FRESSHY BRILLYTH JIMENEZ GARCIA** con cédula de identidad menor **6-0505-0160**, vecina de Paquera, por este medio con el debido, me postulo para ser tomada en cuenta en el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera, como población entre los 15 años y menores de 18 años, producto de la renuncia de la señorita **Samantha Víquez Castillo**.

Atiendo notificaciones al correo electrónico: freshyjimenez@gmail.com

Atentamente,

FRESSHY BRILLYTH JIMENEZ GARCIA
Cédula menor 6-0505-0160





FRESSHY BRILLYTH JIMÉNEZ GARCÍA

Información personal	- Estado civil: Soltera - Cédula de Identidad Número: 6-0505-0160 - Nacionalidad: Costarricense - Edad: 15 años - Teléfono: 8617-1653 - Dirección exacta: Barrio Pradera 1, casa número 5, Paquera - Lugar de nacimiento: EL ROBLE CENTRAL PUNTARENAS - Ocupación: Estudiante - Correo electrónico: fresshyjimenez@gmail.com
Educación académica	Estudiante de décimo año, en el Liceo Rural de Río Grande.
Experiencia deportiva	Deporte: Ciclismo Ruta y Montaña Participación en Juegos Deportivos Nacionales 2020, 2021 obtuve medalla de bronce, representando al Comité de Distrital de Paquera. Participación en: el campeonato Guanacasteco 2022. Obtuve el Primer lugar, siendo campeona guanacasteca en mi categoría. Participación en La Copa Nacional AFIBA 2022 donde obtuvo el #4 lugar en mi categoría a nivel nacional. Participación en Juegos Deportivos Nacionales ruta y montaña 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: En este caso cabe, si no me equivoco, me corrigen, es que se acepte a la señorita Fresshy.

VAMOS HACER UN RECESO DE DOS MINUTOS.
REANUDAMOS AL SER LAS 18:30 MINUTOS.

ACUERDO 7.
-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: En base a la moción presentada en el artículo 8, inciso D, de la Sesión Ordinaria N°219-2023, celebrada el 24 de enero del 2023, cumpliremos con los requisitos de la Publicación en el diario oficial la GACETA, para poder seleccionar la vacante en el Comité Actual de Deportes Distrital de Deportes y recreación. Dejando sin efecto el acuerdo tomado en el a Sesión Ordinaria N°216-2023, celebrada el 10 de enero del 2023.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

84

4.21- SE CONOCE: OFICIO-IMP-045-2023.**DE FECHA:** 24 de enero del 2023.
ASUNTO: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE RECURSOS ECONÓMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANONIMA

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 24 de Enero del 2023
OFICIO-IMP-045-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECEBIDO SECRETARIA
Fecha: 24 / 01 / 2023
Recibido: 15:45
Correspondencia # 30#219-2023

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez les presento para su análisis, revisión y sus fines concernientes la siguiente documentación:

- I. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE RECURSOS ECONOMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Para tales efectos, se les informa que el mismo fue conocido y revisado por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal.

Agradeciendo su atención, se suscribe:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

85



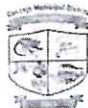
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE RECURSOS ECONOMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Entre nosotros, el CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, con cédula jurídica Tres-Cero Uno Siete-Tres Tres Nueve Seis Cero Cero, en lo sucesivo denominada "Concejo Municipal de Paquera", representada en este acto por el señor ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ, mayor, Licenciado en Administración, casado, cédula de identidad número dos-cero cuatro nueve cero-cero uno dos cuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, actuando en calidad de Intendente del CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, para el período que abarca del 01 de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024, investido formalmente a través de la juramentación realizada por el Tribunal Supremo de Elecciones 1374-E11-2020 a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil veinte publicado en la Gaceta número cuarenta y cuatro del 5 de marzo del 2020; y la compañía denominada INVERSIONES DE RECURSOS ECONOMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANÓNIMA, con Cédula de Personería Jurídica número 3-101-283012, debidamente constituida e inscrita ante el Registro Público, Sección Personas Jurídicas, bajo el Tomo: Un mil trescientos sesenta y seis, Folio: Doscientos ochenta y ocho, Asiento: Doscientos Ochenta y Cinco, representada en este acto por el señor RODOLFO PRESTINARY BEECHE, mayor, casado una vez, Ingeniero Industrial, vecino de Bello Horizonte de Escazú, Apartamentos Altos de Marbella, con cédula de identidad número 9-0051-0473, en su condición de Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, **hemos acordado suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA** con fundamento en los artículo 4,7,13 inciso e) y 71 del Código Municipal, para colaboración general, con lo cual se abre el espacio de colaboración para plasmar con hechos reales la responsabilidad social de la empresa representada por Rodolfo Prestinary Beeche en los proyectos se plantearan más adelante en este documento.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

86



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE RECURSOS ECONOMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTECEDENTES

1. El CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA, es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de su Distrito, los mejores servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de vida.
2. El Código Municipal, (Ley número 7794) en su artículo 2, permite ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f), le faculta para concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos, necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su Distrito mediante la celebración de convenios con el ente u órgano público competente, y el artículo 71 del Código Municipal establece expresamente la facultad de las municipalidades de disponer de su patrimonio a través de la celebración de toda clase de actos o contratos permitidos por dicho Código y la Ley de Contratación Administrativa.
3. Los Concejos Municipales de Distrito fueron creados mediante ley N°8173 y su reforma de ley N°9208, y son órganos adscritos a la Municipalidad del Cantón respectivo los cuales cuentan con una personería instrumental con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica, regulados a su vez por el Código Municipal que les permite adquirir compromisos con otras corporaciones municipales esto según los artículos 4 inciso f), 9 y 13 inciso e) del Código Municipal.

CLAUSULA PRIMERA: Del Objeto del convenio:

El objeto del presente convenio es poder articular acciones con la empresa privada y sociedad civil, para lograr resolver problemas por falta de recursos económicos, causándole un daño grave a la colectividad. Este municipio recibirá la presente colaboración, como parte de la responsabilidad social de esta empresa entendiendo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

87



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE RECURSOS ECONOMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANÓNIMA

que ésta es una forma de reducir la tensión entre los objetivos sociales y los de utilidad privada. La empresa de la cual es propietario el señor Rodolfo Prestinary Beeche, asignará recursos y acciones que permitan alcanzar objetivos sociales, como lo es la Apertura de Caminos, Accesos a las Playas, con el fin del mejoramiento del distrito y del bienestar del pueblo de Paquera, y en ese sentido rectificará, limpiará, construirá y dará el mantenimiento al camino que va a Playa Ventanas, el cual atraviesa por la Hacienda Santa Lucía, el cual une toda la calle pública desde la localidad de Santa Lucía hasta Playa Ventanas, así como también aportar para cualquier otro camino que se dirija a Playa Ventanas para dar el mismo apoyo para que el turismo, el desarrollo y que los vecinos y pueblos aledaños puedan disfrutar de las bondades de la zona y lograr progreso para el Distrito de Paquera. Asimismo, la cooperación que dará la Empresa Inversiones de Recursos Económicos RP & PEG Dos. Sociedad Anónima, incluirá también, todo lo referente a gestiones y requerimientos tanto legales, constructivas y de mantenimiento para la apertura del camino o caminos a Playa Ventanas por los accesos necesarios, para que la Municipalidad quede como única dueña del o de los caminos públicos que permiten el acceso a Playa Ventanas y otras playas de la zona, para lo cual, deberá realizar con los Profesionales respectivos, topógrafos, abogados, notarios y cualesquier otro que sean necesarios y correr con todos los gastos económicos necesarios, para que el Concejo Municipal del Distrito de Paquera, reciba en donación todas aquellas porciones de tierra, por donde se ubicaran los caminos de acceso; de tal forma que este Concejo quede como único dueño de todos esos caminos que se ubiquen dentro de las propiedades privadas, todo sin ninguna responsabilidad económica para el Concejo Municipal del Distrito de Paquera.

CLAUSULA SEGUNDA: De los Recursos:

Para la realización y cumplimiento de este proyecto este Concejo Municipal de Distrito de Paquera, no utilizará ni aportará recursos económicos para el pago



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

88



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE RECURSOS ECONOMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANÓNIMA

salarios, cuotas obrero patronales, seguros ni pólizas, sólo aportará la Asesoría y Dirección que sea necesaria y se trate para la ejecución y obras en el Distrito y se compromete a realizar inspecciones a través de sus representantes e informarán el Concepto sobre las labores y de los Recursos propios que utilizara la EMPRESA Inversiones de Recursos Económicos RP & PEG Dos Sociedad Anónima, quién para tales efectos deberá informar previamente al Concejo Municipal de Paquera conforme corresponde.

CLAUSULA TERCERA. Compromiso y objetivo principal del convenio:

El CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA que recibe dicha ayuda o presupuesto, se compromete a emplear en forma exclusiva los recursos económicos recibidos para lograr realizar esta obra en el Distrito de Paquera, y proceder legalmente al registro y utilización del camino publico hacia Playa Ventanas y que con ello se garantice sin restricción el libre tránsito para beneficio del cantón, teniendo a cargo la coordinación contratación de la asesoría legal que sea necesaria facilitada por la empresa Inversiones de Recursos Económicos RP & PEG Dos Sociedad Anónima, para atender la total ejecución de la obra como fue señalada supra.

Además, la EMPRESA Inversiones de Recursos Económicos RP & PEG Dos Sociedad Anónima, se compromete a rectificar, limpiar, construir y mantener el camino que va a Playa Ventanas, el cual atraviesa por la Hacienda Santa Lucia según lo dispuso la resolución del Juicio Contencioso interpuesto por la empresa Desarrollos de Santa Lucía de Pochote S. A., con cédula jurídica número 3-101-465248, que intentó contra Municipalidad de Puntarenas y el Concejo Municipal de Paquera, el cual une toda la calle pública desde la localidad de Santa Lucía hasta Playa Ventanas, así como también aportar lo razonablemente necesario para cualquier otro camino que otorgue acceso a Playa Ventanas para dar el mismo apoyo para que el turismo, el desarrollo y que los vecinos y pueblos aledaños



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

89



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE RECURSOS ECONOMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANÓNIMA

puedan disfrutar de las bondades de la zona y lograr progreso para el Distrito de Paquera.

CLAUSULA CUARTA. Plazo y Vigencia:

El presente convenio tendrá la duración de un año, pudiéndose prorrogar por acuerdo de ambas partes, no obstante, lo anterior podrá ser rescindido de forma unilateral por cualquiera de las partes firmantes previa comunicación escrita con 15 días naturales de anticipación.

CLAUSULA SEXTA. De las Modificaciones:

Cualquier modificación a los términos del presente convenio que se llegaran a suscribir, deberá ser acordada por ambas partes mediante la celebración por escrito de un adendum.

CLAUSULA SÉTIMA. Efectos del Convenio:

El presente convenio no crea relación laboral y/o financiera entre las partes suscribientes, quedando claro, que bajo ninguna circunstancia, no existe ninguna relación laboral entre el Concejo Municipal del Distrito de Paquera y la Empresa Inversiones de Recursos Económicos RP & PEG Dos Sociedad Anónima, ni con su Presidente, ni con sus Representantes, ni con sus colaboradores, ni con el personal contratado por la Empresa Inversiones de Recursos Económicos RP & PEG Dos Sociedad Anónima, para la ejecución de este contrato.

CLAUSULA OCTAVA. Estimación:

Este contrato es de cuantía inestimable, por cuanto las obligaciones de las partes, según este convenio, son variables y no susceptibles de estimación alguna.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

90



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA EMPRESA INVERSIONES DE RECURSOS ECONOMICOS RP & PEG DOS SOCIEDAD ANÓNIMA

CLAUSULA NOVENA. Domicilio para recibir notificaciones:

Para efectos de cualquier comunicación o notificación, respecto de este convenio, las partes acuerdan los siguientes medios: EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA al correo de la Intendencia intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / LA EMPRESA Inversiones de Recursos Económicos S.A., al correo electrónico rodolfoprestinary@gmail.com teléfono oficina: 83 17 07 91

CLAUSULA DÉCIMA. Validez y Eficacia:

La validez y eficacia de este convenio, rige a partir de su firma por ambas partes.

Las partes declaran, que todas y cada una de las cláusulas de este convenio son ciertas y consecuentemente se comprometen a su fiel cumplimiento. Es todo. Leído el presente contrato en vos alta por ambas partes, lo encontramos conforme, lo ratificamos, juntos firmamos en dos tantos iguales, uno para cada parte, en la ciudad de Paquera, Puntarenas, al ser las 15 horas, con 30 minutos del día 24 del mes 01 de Dos mil Veintitrés.


Lic. Ulises González Jiménez

Intendente

Concejo Municipal De Distrito De Paquera



Ing. Rodolfo Prestinary Beeche
Representante Legal.

INVERSIONES DE RECURSOS
ECONOMICOS RP & PEG
DOS.S.A.

V.B. Asesoría LEGAL

Concejo Municipal de Distrito Paquera



ACUERDO 8.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y la Empresa Inversiones de Recursos Económicos RP & PEG DOS Sociedad Anónima, con la salvedad que debe ser firmado con fecha posterior, ya que el convenio queda aprobado hasta el día de hoy, en este caso tiene fechas diferentes que deben de ser modificadas, para que a partir del día de hoy quede en rectitud y firme. Se dispensa de comisión.

“Somete a votación y es aprobado con cinco votos. UNANIME”.

Se aplica el artículo 44 y 45 del Código Municipal.

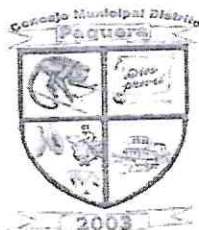
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.22- SE CONOCE: Liquidación Presupuestaria del Año 2022, con Anexos. **DE FECHA:** 24 de enero del 2023. **ASUNTO:** Para su análisis y revisión.

EL SEÑOR ALONSO ALVARADO CONTADOR MUNICIPAL EXPONE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2022:

Concejo Municipal del Distrito
de Paquera - Puntarenas

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2022





Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Liquidación Presupuestaria Año 2022

**Evaluación del Plan Anual Operativo
Año 2022**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
2. Año del POA.	2022
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad.
3.3 Políticas institucionales:	1. Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2. Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faciliten a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3. Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4. Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5. Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6. Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7. Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8. Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.



[illegible]



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

Indicateur	Unité	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000
7	Moins	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	5																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

[illegible]



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

100

Actividad	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130</
-----------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022
AL 30 DE JUNIO DE 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	21%	50%	50%	50%	35%
Programa II	43%	38%	50%	49%	45%	41%
Programa III	50%	33%	19%	0%	27%	9%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	48%	31%	40%	33%	31%	21%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2022
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	41%	100%	100%	100%	71%
Programa II	100%	76%	100%	98%	100%	82%
Programa III	100%	67%	100%	12%	100%	27%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	46%	75%	52%	75%	45%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2023



Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Liquidación Presupuestaria Año 2022

**Matriz de Evaluación con las
Justificaciones de la Intendencia
Municipal**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

MATRIZ DE EVALUACION CON JUSTIFICACIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL - PROGRAMA I

META	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	EJECUCION DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta programada	JUSTIFICACION
		1 Sem	2 Sem	3 Sem	4 Sem		1 Sem	2 Sem	3 Sem	4 Sem		
DESCRIPCION	Montos Presupuestados/ Montos Cancelados	50	50	50	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	69	50%	69	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido por la Administración.
DESCRIPCION	Montos Presupuestados/ Montos Cancelados	50	50	50%	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	69	50%	69	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido por la Administración.
DESCRIPCION	Montos Presupuestados/ Montos Cancelados	50	50	50%	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	55	50%	55	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido por la Administración.
DESCRIPCION	Montos Presupuestados/ Montos Cancelados	50	50	50%	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	18	10%	18	10%	36%	Se ejecutó el porcentaje requerido.

META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	Ejecución de la meta				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	JUSTIFICACION
		%	1 Sem	2 Sem	% de meta alcanzado	%		1 Sem	2 Sem	3 Sem	%		
DESCRIPCION													
Estar al día con el pago de los servicios básicos, servicios comerciales y financieros, gastos de viaje y de transportes, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación para el funcionamiento óptimo de la Auditoria Municipal	Monto Presupuestado/ Montos Cancelados	50%	50	50	50%	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	3	3	3	3%	5%	Se ejecutó el porcentaje requerido, ya que la Auditoria realizó funciones a partir del mes de Noviembre, 2022.
Disponer del remanente presupuestado necesario para la adquisición de productos químicos y coreros y otros, materiales y suministros diversos para el funcionamiento óptimo de la Auditoria Municipal	Monto Presupuestado/ Montos Cancelados	50%	50	50	50%	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	100	100	100	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido, ya que la Auditoria inició funciones a partir del mes de Noviembre, 2022.
Compra de mobiliario y equipo de oficina de uso común de la administración y dirección general, incluye la adquisición de un software para el registro óptimo de todos las transacciones municipales de ingresos y egresos (financiero, presupuestario-contable) en apoyo a las NICSP	Monto Presupuestado/ Montos Cancelados	50%	50	50	50%	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez y Concejal Municipal	11	11	11	9%	10%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Depositar las transferencias a las distintas instituciones, así como otros fondos	Monto Presupuestado/ Montos Cancelados	50%	50	50	50%	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	99	99	99	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido.

MATRIZ DE EVALUACION CON JUSTIFICACIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL - PROGRAMA II

META	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO O RESPONSABLE	SERVIDO	EJECUCION DE LA META			Indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta	JUSTIFICACION
		I Sem	%	II Sem	%			I Sem	%	II Sem		
DESCRIPCION	Monto	50	50%	50	50%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	01 Asesor de vias y sitios publicos	70	50%	70	50%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Estar al día con las remuneraciones de ley, y contar con el contenido básico para la contratación o el pago de servicios y materiales y suministros.	Monto Presupuestado Cancelados											
Disponer del contenido presupuestario para el alquiler de maquinaria y el pago de servicios para la composición final para la Unidad el servicio de recolección de basuras en manera eficiente en el Distrito.	Monto Presupuestado Cancelados	0	0%	100	100%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	02 Recolección de basura	0	0%	0	0%	Esta proyecto fue incluido en el Presupuesto Extraordinario 04-2022, el cual fue aprobado en el mes de noviembre del 2022, por tanto, al contar con poco plazo no fue posible ejecutar esta meta.
Disponer de contenido presupuestario para el alquiler de maquinaria, equipo y materiales para la atención inmediata de los caminos vecinales de manera oportuna.	Monto Presupuestado Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	03 Mantenimiento de caminos y calles	68	50%	68	50%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Disponer del contenido presupuestario para el pago de remuneraciones del colaborador para el mantenimiento y mejora del patrimonio comunitario central, asimismo, contar con el presupuesto para el pago de servicios, materiales, y suministros para su operación normal.	Monto Presupuestado Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	04 Cementos	44	44%	44	44%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Apoyar la promoción de las diferentes disciplinas a través de la creación de nuevos centros recreativos culturales	Monto Presupuestado Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	05 Esparcimiento cultural y deportivo	34	50%	34	50%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Preservar proyectos de conservación, talleres o actividades que promuevan la inclusión social de personas en condiciones de vulnerabilidad	Monto Presupuestado Cancelados	50	33%	110	117%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	06 Esparcimiento cultural y deportivo	0	0%	0	0%	No fue requerido el contenido asignado para esta meta.
Disponer de contenido presupuestario que permita promover el deporte y recreación en el Distrito de Paquera.	Monto Presupuestado Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	07 Esparcimiento cultural y deportivo	45	34%	45	34%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Disponer del contenido presupuestario para el pago de servicios jurídicos para la atención de la Oficina de la mujer en el Distrito de Paquera, y apoyo en temas sociales, culturales y complementarios que se desarrollen en el Distrito, asimismo, se incluya contenido presupuestario para el pago de remuneraciones de la asistencia técnica municipal 2 para la asistencia de este Departamento.	Monto Presupuestado Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises Gonzalez Jimenez	08 Esparcimiento cultural y deportivo	67	50%	67	50%	Se ejecutó el porcentaje requerido.

META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIO	EJECUCIÓN DE LA META				Porcentaje de ejecución en el cumplimiento de la meta	JUSTIFICACIÓN
		1 Sem	%	8 Sem	%			1 Sem	%	8 Sem	%		
Disponer con contenido presupuestado para el ordenamiento y planificación de la zona urbana del distrito de Paquera, según el plan maestro, se incluye las actividades de: (Iniciando a Implementar) de igual forma el remanente presupuestado bodega para la cancelación de servicios, materiales básicos y la compra de bienes durables según requerimiento del Departamento.	Monto Presupuestado / Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises González Jiménez	Mejoramiento en la zona marítima	62	50%	62	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Celebrar con el contenido presupuestado para el mantenimiento y mejora del Edificio Municipal	Monto Presupuestado / Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises González Jiménez	Mantenimiento de edificios	62	50%	62	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Contratar con el contenido presupuestado para el mantenimiento y reparación continua del equipo automotriz municipal	Monto Presupuestado / Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises González Jiménez	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	97	50%	97	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Realizar actividades de capacitación en el manejo de los recursos humanos y actividades de limpieza en las playas y demás zonas públicas	Monto Presupuestado / Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises González Jiménez	Protección del medio ambiente	69	50%	69	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Disponer con contenido presupuestado para el ordenamiento y planificación de la zona urbana del distrito de Paquera, según el plan maestro, se incluye las actividades de: (Iniciando a Implementar) de igual forma el remanente presupuestado bodega para la cancelación de servicios, materiales básicos y la compra de bienes durables según requerimiento del Departamento.	Monto Presupuestado / Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises González Jiménez	Desarrollo Urbano	61	50%	61	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Disponer de contenido presupuestado que permita dar una respuesta eficiente en caso de requerimientos	Monto Presupuestado / Cancelados	50	50%	50	50%	Lic. Ulises González Jiménez	Atención de emergencias	57	50%	57	50%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido.

META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPO	SUBGRUPO	EJECUCIÓN DE LA META			Índice de avance	
		15/10	%	15/10				%	15/10	%		15/10
Constar con el contenido presupuestario del Plan de Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	60	60%	60	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido
Constar con el contenido presupuestario para la ejecución de casos de atención inmediata, en caso de alguna emergencia.	Monto Presupuesto Proyectado	10	50%	50	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido y estimado.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	50	60%	50	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	La contingencia no se pudo ejecutar en el plazo establecido, por lo que se prorrogó a la continuación de un proyecto. Ingreso al programa de la Red Vial Cantonal (RMV) Programa No. 480/2022 OR, MOPET / BID, el cual está en proceso de licitación de parte del MOPET.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	0	0%	100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Se ejecutó el porcentaje requerido.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	0	0%	100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	El proyecto fue incluido en el Presupuesto General para el 2022, el cual fue aprobado en el mes de noviembre de 2022, por tanto, al contar con poco plazo no fue posible ejecutar esta meta.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	0	0%	100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	El proyecto fue incluido en el Presupuesto General para el 2022, por tanto, al contar con poco plazo no fue posible ejecutar esta meta.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	50	50%	50	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	No fue requerida la ejecución de este porcentaje.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	50	50%	50	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	No fue requerida la ejecución de este porcentaje.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	20	50%	50	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	No fue requerida la ejecución de este porcentaje.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	0	0%	100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	El recurso económico para este proyecto fue recibido en el mes de Diciembre, transferencia realizada por la Municipalidad de Huancavelica, por tanto, al contar con poco plazo no fue posible ejecutar esta meta.
Constar con el contenido presupuestario para el mejoramiento de la red vial de la zona de la ciudad de Matlín Cercanías, recursos ley 8526.	Monto Presupuesto Proyectado	0	0%	100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	No fue requerida la ejecución de este porcentaje.



Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Liquidación Presupuestaria Año 2022

ANEXOS

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12611 (DFOE-DM-1546) del 20 de diciembre de 2010, n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio de 2012, n.º 04612 (DFOE-DL-0467) del 27 de marzo de 2016



ANEXO N° 2
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Nota:
1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad [si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otros..."]
 2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro [suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X]
 3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X": Corresponde al monto total recaudado durante el periodo [recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejecución]
 4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 202X" menos el total recaudado a esa misma fecha.
 5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

Otros aspectos por considerar:
En la columna 1 se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuentan con morosidad

Impuesto sobre bienes inmuebles	6956.317.421,25	6.290.972.296,76	6663.345.124,49	69,37%
Patentes municipales	6257.756.429,93	6.106.230.710,30	6151.528.719,63	258,13%
Servicio de aseo de vías y alicios pública	627.582.811,29	65.876.408,20	621.706.403,59	78,70%
Impuesto sobre construcción	63.228.365,20	656.322.407,65	627.905.957,55	33,53%
Timbres por parques Nacionales	65.421.756,16	6.186.360,80	63.535.395,36	65,21%
Impuesto sobre espectáculos públicos	67.296.600,00	6.148.400,00	67.148.200,00	97,97%
Impuesto pro cementerio	64.864.699,09	6.597.003,00	64.275.696,09	97,99%
Patente de Licores	665.513,90	63.395,30	662.118,60	94,87%

CPI Alonso Alvarado Ledezma

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Cargo que ocupa en la organización



ANEXO N° 2
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
DETALLE DE GASTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

1. El presente presupuesto detallado, incluye la cantidad de recursos por concepto de inversión y ejecución de obras, programas, proyectos, actividades y servicios, que se ejecutaran durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, en el Distrito de Paquera, cantón de Talara, provincia de Tumbes, Perú.

2. El presente presupuesto detallado, incluye la cantidad de recursos por concepto de inversión y ejecución de obras, programas, proyectos, actividades y servicios, que se ejecutaran durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, en el Distrito de Paquera, cantón de Talara, provincia de Tumbes, Perú.

3. El presente presupuesto detallado, incluye la cantidad de recursos por concepto de inversión y ejecución de obras, programas, proyectos, actividades y servicios, que se ejecutaran durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, en el Distrito de Paquera, cantón de Talara, provincia de Tumbes, Perú.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	140
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



ANEXO N.º 6
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

AÑO: 2022

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2022

INGRESOS		GASTOS	
Ingresos totales definitivos	881.614.248,28	Gastos totales definitivos	881.614.248,28
Ingresos totales reales	1.197.800.853,61	Gastos totales reales	530.649.668,62
Ingresos propios definitivos	591.491.598,63	Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	145.411.030,46
Ingresos propios real	591.491.598,63	Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	5.213.644,35
Impuesto IBI ingreso total	230.972.296,76	Gastos Administrativos totales	150.624.674,81
Ingreso por endeudamiento	0,00	Remuneraciones (gasto real)	223.878.685,95
Ingreso por superávit del período anterior	306.138.670,09	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	0,00
LEY 8114		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	61.698.520,58
Ingresos totales Ley 8114	437.272.359,60	Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	141.850.840,01
Gastos totales Ley 8114	172.399.001,71	Programa III: Inversiones (gasto real)	172.399.001,71
Saldo liquidación del período anterior Ley 8114	139.327.430,60	MOROSIDAD	
Ingresos reales 2021 Ley 8114	297.944.929,00	Total de morosidad al 31-12-2022	881.504.665,31
Presupuesto definitivo Ley 8114	234.222.876,88	Monto puesto al cobro 2022	1.342.533.647,32
Resultado Liq-2022 Ley 8114	264.873.357,89	% pendiente de cobro	66%
OTROS		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2022	
Extensión Km2	273,00	Superávit libre 2022	213.624.165,76
Dato de la población del Cantón	7.500,00	Superávit específico 2022	453.527.019,23
Número de plazas aprobadas 2022	20,00	Resultado liquidación 2022	667.151.184,99
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	7.500,00		

Elaborado por: CPI Alonso Alvarado Ledezma

Fecha: 31-01-2023

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:



Puesto que ocupa: Departamento de Presupuesto y Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
ANEXO N.º 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Plazas en sueldos para cargos fijos	12	12	12	12	12	20	20	19		
Plazas en servicios especiales	2	2	2	2	2	0	0	0		
Total de plazas	14	14	14	14	14	20	20	19		
Plazas en procesos sustantivos (3)	7	7	7	7	7	8	8	7		
Plazas en procesos de apoyo (4)	7	7	7	7	7	12	12	12		
Total de plazas	14	14	14	14	14	20	20	19		
Programa I: Dirección y Administración General	7	7	7	7	7	7	7	7		
Programa II: Servicios Comunitarios	7	7	7	7	7	10	10	10		
Programa III: Inversiones	0	0	0	0	0	3	3	3		
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total de plazas	14	14	14	14	14	20	20	20		
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	164.205.401,84	176.972.268,57	186.202.025,74	224.388.427,89	213.382.000,50	220.654.824,50	264.934.762,80	219.781.271,08		
Programa I: Dirección y Administración General	145.403.339,04	144.840.775,34	150.577.691,07	155.822.257,76	150.297.157,69	145.021.049,43	166.276.833,74	121.537.593,06		
Programa II: Servicios Comunitarios	18.020.610,37	27.054.717,65	44.188.328,67	69.546.170,13	59.121.834,57	84.648.344,97	68.642.317,69	70.976.914,19		
Programa III: Inversiones	1.191.451,93	5.076.776,59	1.437.006,00	0,00	3.963.069,25	10.035.430,10	30.015.611,07	25.208.188,83		
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

(1) Plazas existentes en el Presupuesto inicial
(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto inicial
(3) Son aquellos procesos que están en trámite de la expedición de la resolución de la contratación, lo más importante es el funcionamiento de la resolución. Ejemplo de procesos sustantivos: la producción de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas 8 y 9), así como los procesos de Administración Financiera (Ej. pólizas, contrataciones, otros)
(4) Son aquellos que forman parte del presupuesto de los recursos de la entidad y que se destinan a la ejecución de los programas de apoyo, son aquellos que se destinan a la Administración Financiera (Ej. pólizas, contrataciones, otros)
(5) Son aquellos que forman parte del presupuesto de los recursos de la entidad y que se destinan a la ejecución de los programas de apoyo, son aquellos que se destinan a la Administración Financiera (Ej. pólizas, contrataciones, otros)
(6) Son aquellos que forman parte del presupuesto de los recursos de la entidad y que se destinan a la ejecución de los programas de apoyo, son aquellos que se destinan a la Administración Financiera (Ej. pólizas, contrataciones, otros)
(7) Son aquellos que forman parte del presupuesto de los recursos de la entidad y que se destinan a la ejecución de los programas de apoyo, son aquellos que se destinan a la Administración Financiera (Ej. pólizas, contrataciones, otros)
(8) Son aquellos que forman parte del presupuesto de los recursos de la entidad y que se destinan a la ejecución de los programas de apoyo, son aquellos que se destinan a la Administración Financiera (Ej. pólizas, contrataciones, otros)
(9) Son aquellos que forman parte del presupuesto de los recursos de la entidad y que se destinan a la ejecución de los programas de apoyo, son aquellos que se destinan a la Administración Financiera (Ej. pólizas, contrataciones, otros)

Elaborado por: CPI Alonso Alvarado Ledezma Departamento de Presupuesto y Contabilidad
Fecha: 31/01/2023





Anexo N.º 9
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2022
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100%	41%	100.00%	100%	100%	71%
Programa II	100%	76%	100%	98%	100%	82%
Programa III	100%	67%	100%	12%	100%	27%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	46%	75%	52%	75%	45%

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matrix de Excel del plan operativo anual del período a liquidar (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por: CPI Alonso Avarado Ledezma

Firma

Puesto que ocupa: Departamento de Presupuesto y Contabilidad

31/01/2023

PREPUESTO



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

124

FODESAF
RED DE CUIDO
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
LIQUIDACIÓN PERIODO 2022

Red de Cuido (Adulto Mayor e Infantil)		CONAPAM	
Construcción y equipamiento (CECUDI)		Ingresos del periodo	0.00
Ingresos del periodo	0.00	Intereses ganados	0.00
Intereses ganados	0.00	Superávit año anterior	0.00
Superávit año anterior	0.00	Total de ingresos	0.00
Total ingresos	0.00		
Aplicación		Aplicación	
Programa II: Inversiones	0.00	Programa II: Servicios Sociales	0.00
Otro (especifique)	0.00	Programa III: Inversiones	0.00
Total aplicado	0.00	Otro (especifique)	0.00
		Total ejecutado durante el periodo	0.00
Suma a separar	0.00	Suma a separar	0.00

Red de Cuido Infantil	
Venta de servicios	
Ingresos del periodo	0.00
Intereses ganados	0.00
Superávit año anterior	0.00
Total ingresos	0.00
Aplicación	
Programa II: Servicios Sociales	0.00
Otro (especifique)	0.00
Total aplicado	0.00
Suma a separar	0.00

Alonso Alvarado Ledezma
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Departamento de Presupuesto y Contabilidad
Cargo que ocupa en la organización

Firma
31/01/2023
Fecha



Concejo Municipal del Distrito de Paquera
Paquera – Puntarenas
Liquidación Presupuestaria Año 2022

Compromisos al 31 de Diciembre 2022



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

FORMULARIO Nro. 4
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Informe de Compromisos
AL 31-12-2022

VOLVER A LISTAD
DE HOJAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	€269.008.853,37	€218.781.271,08	€0,00	€218.781.271,08	€50.227.582,29
Servicios	€194.545.927,08	€102.605.748,98	€10.473.721,08	€113.079.470,06	€81.466.457,02
Materiales y Suministros	€100.009.433,18	€44.546.881,99	€29.264.880,93	€73.811.762,92	€26.197.670,26
Bienes Duraderos	€238.462.141,85	€38.360.513,57	€23.338.007,01	€61.698.520,58	€178.763.621,27
Transferencias Corrientes	€64.708.143,68	€39.375.955,65	€23.902.688,33	€63.278.643,98	€1.429.499,70
Cuentas Especiales	€14.879.749,11	€0,00		€0,00	€14.879.749,11
TOTALES	€881.614.248,27	€443.670.371,27	€66.979.297,35	€510.649.668,62	€360.964.579,65

Lic. Alonso Alvarado Ledezma
Nombre del funcionario responsable de su elaboración
Firma
31/01/2023
Fecha

Contabilidad y Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

FORMULARIO Nro. 5
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Informe de Compromisos
AL 31-12-2022

VOLVER A LISTADO DE HOJ

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS REALES COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTOS DE RESPALDO
Remuneraciones	157.878.247,22	121.537.568,06	0,00	€121.537.568,06	€36.438.679,16	
Servicios	38.279.435,11	28.062.534,21	27.500,00	€28.090.034,21	€12.199.390,90	2022CD-000004-01
Materiales y Suministros	6.350.000,00	2.475.485,53	531.547,01	€3.007.032,54	€2.342.967,46	2022CD-000001-01
Bienes Duraderos	33.154.689,68	2.821.513,57	768.868,45	€3.682.222,02	€29.472.768,96	2022CD-000030-01
Transferencias Corrientes	62.147.950,60	38.190.261,74	23.922.633,33	€62.092.950,07	€55.030,53	CMP-022-2022
Cuentas Especiales	361.759,62	0,00	0,00	€0,00	€361.759,62	Transferencias de Ley
TOTALES	€297.300.481,43	€191.148.403,11	€26.250.423,79	€216.308.826,90	€80.900.634,53	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS REALES COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTOS DE RESPALDO
Remuneraciones	76.542.705,99	70.875.514,19	0,00	€70.875.514,19	€5.667.251,80	
Servicios	105.902.952,21	51.239.742,77	4.563.816,10	€55.953.358,87	€49.439.593,34	2022CD-000001-01, 2022CD-000006-01, 2022CD-000007-01, 2022CD-000036-01
Materiales y Suministros	29.865.978,10	7.745.641,79	5.290.631,25	€13.036.273,04	€16.839.705,06	2022CD-000001-01, 2022CD-000007-01, 2022CD-000026-01
Bienes Duraderos	6.347.311,68	700.000,00	0,00	€700.000,00	€5.647.311,68	2021CD-000059-01, 2021CD-000060-01, 2021CD-000063-01
Transferencias Corrientes	2.860.163,06	1.105.693,91	0,00	€1.185.633,91	€1.374.469,17	
TOTALES	€220.708.171,06	€131.678.692,66	€9.874.247,35	€141.860.840,01	€78.859.331,05	

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS REALES COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTOS DE RESPALDO
Remuneraciones	34.489.840,18	28.208.188,83	0,00	€28.208.188,83	€6.221.651,33	
Servicios						2022CD-000008-01, 2022CD-000012-01, 2022CD-000015-01, 2022CD-000034-01
Materiales y Suministros	50.873.492,76	25.283.412,00	5.762.604,98	€31.046.016,98	€19.827.475,78	
Bienes Duraderos	54.793.425,06	34.326.774,67	23.442.702,67	€57.769.477,34	€7.024.977,74	2022CD-000032-01, 2022CD-000001-01
Cuentas Especiales	198.239.641,19	34.767.000,00	22.540.318,59	€57.316.318,59	€141.643.322,60	2022LA-000001-01, 2022CD-000025-01, 2022CD-000031-01
TOTALES	€293.804.615,78	€120.844.375,50	€28.754.626,21	€172.399.001,71	€121.205.614,07	

Lic. Alonso Alvarado Ledezma
Nombre del funcionario responsable de su elaboración



Firma

Contabilidad y Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

31/01/2023
Fecha



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

128



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 02 de Febrero del 2023
OFICIO-IMP-072-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA:	02, 02, 2023
HORA:	15:49
FIRMA#:	

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez considerando que a la fecha aún no ha sido aprobado por parte del Concejo Municipal de Paquera el documento correspondiente a la Liquidación Presupuestaria año 2022 presentado el día 24 de Enero del 2023, y siendo que el actualmente la Contraloría General de la República emitió un nuevo formato para presentar este documento presupuestario; es que se remite nuevamente la información en el formato nuevo, cumpliendo de esta manera con lo establecido por el Órgano Contralor.

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



EL SEÑOR ALONSO CONTADOR MUNICIPAL HACE LA EXPOSICIÓN DEL DOCUMENTO: más que todo eso sería señor presidente. ¿Alguna consulta?

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas Noches compañeros y a todas las personas que nos ven por las distintas plataformas, esto es un tema un poco complejo es algo que apenas estoy empapándome ya que los números no son mi fuerte, pero bueno tengo varias dudas, vamos a ver por acá dice: ¿Cuál sería el plan de acción que tiene la Intendencia Municipal para ejecutar este año los quinientos noventa y un millón de superávit? Porque acá hay como un resumen y sabemos que de igual manera de ese monto específico hay una parte del dinero que ya está en partidas, que son para cosas específicas y hay otro monto que es bastante grande de doscientos veintiocho millones ciento setenta y dos mil trescientos sesenta, que quedaron completamente libres, entonces me gustaría saber ¿cuál sería el plan de acción para poder ejecutar ese dinero?

EL SEÑOR ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Buenas noches concejal, el señor presidente, Don Franklin y los que nos escuchan desde diferentes plataformas, desearles a todos un inicio de año ya casi terminando este hoy 31 de este mes pero siempre es bueno desearle lo mejor a la población, primero muy buena la pregunta de la compañera Lidianeth, antes de contestarle al respecto, Felicitar a el equipo Municipal el funcional y por supuesto al Concejo, creo que es histórico lo que hoy estamos viendo, donde abolimos, donde eliminamos rotundamente el déficit histórico de esta Municipalidad, entonces prácticamente que se me llena el pecho de alegría de saber y poder darles la noticia aquí a los y las Paquereños que ya el déficit paso a la historia, nos encontramos en una nueva etapa para Paquera. En cuanto a los rubros ahí hay una división que apunta la compañera Lidianeth, en cuanto en un superávit libre y superávit que no se ejecutó, podríamos hacer mesas de trabajo para enseñarles a ustedes cual va hacer la dinámica que dependemos de un extraordinario que va ligado a esa Liquidación que son requisitos que se piden para que podamos avanzar, ok los proyectos se tienen que retomar, soy del criterio que debemos de respetar una decisión cuando se tomó acá y si un recurso por A o por B no se pudo ejecutar se debe de seguir en esa línea a no ser que ya la necesidad no exista, entonces vamos a seguir proyectando a las partes que se les puede subir algún porcentaje, puede ser ahí al Comité de deportes u otras instituciones que deban y se pueda fortalecer podríamos hacerlo también, el plan estratégico entonces compañeros seria reunirnos para informarles en una mesa de trabajo, como vamos a continuar, el seguimiento que le vamos a dar, porque todo depende de los desembolsos que se hagan en su oportunidad y poder ejecutar, primero esos recursos ya comprometidos compañera Lidianeth, seguir dándole desde ya para que el primer semestre ya tengamos un cumplimiento de o ejecución considerable, no corramos y llamarlos a ustedes para que sigamos siendo equipo porque todo depende de que se apruebe, porque todo recurso o toda modificación debe de pasar por el Concejo, entonces que seamos oportunos para poder impactar y llegar hacerlo. Con respecto a los recursos libres podríamos sentarnos para ver las necesidades como un recuento o una mesa de trabajo, una lluvia de ideas de considerar, solo los ríos no se devuelven, la planificación o estrategia que tenemos este año tenemos que fortalecer varios recursos y varias cosas que por Pandemia y ya no

podemos seguir mencionando Pandemia, debemos de retomar verdad, ¿Cuáles fueron? El puente peatonal, necesitamos fortalecer esa parte, los tratamientos asfálticos, la parte ZMT no comprometerla para otro lado si no atender las playas, por ahí se venía haciendo equipo con las cámaras de turismo, por ejemplo: Se ha acercado por ahí la Asociación para el desarrollo de laberinto y otras asociaciones que pueden hacer con nosotros convenio para poder ejecutar ese dinero, porque podemos tener el recurso pero la capacidad de repente no, entonces ocupamos que alguien nos ayude a ejecutar y retomar eso que esta en el plan de gobierno que ha sido llegar a las comunidades por medio de las Asociaciones de desarrollo y aquí recalco lo que muchas veces el compañero concejal Don Francisco Barboza a dicho, de tomar en cuenta a las asociaciones para que ellas nos ayuden a ejecutar esos recursos, pero si vamos de la mano y para eso les pido siempre que tengan la anuencia de conversar conmigo en mesas de trabajo y poder concretar, para distribuir y ver que si se puede y reitero mi agradecimiento al concejo por ser parte de este gran logro, en esto histórico que se llamó la eliminación del déficit de esta institución, muchas gracias.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Bueno Ulises si quiere se deja el micrófono, porque tengo varias preguntas, en lo que nos enviaron al correo también logre ver que se dio en lo que fue para destinado al comité de deportes un monto sin ejecutar de veintisiete millones de colones, no entiendo acá si la falla fue directamente la Municipalidad, fue falta de ejecución del comité de deportes anterior y de igual manera también hay una plata, bueno un dinero que tampoco se ejecutó de doscientos sesenta y cuatro millones de la ley caldera y sabemos que nosotros como Distrito estamos pésimos en todo lo que es la Red Vial, entonces talvez si me agregan el ¿Por qué? esos dineros no se ejecutaron, tanto los veintisiete millones para el deporte y los más de doscientos sesenta y cuatro millones de lo que fue Gestión Vial.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ INTENDENTE MUNICIPAL COMENTA: Muchas gracias, dichosamente contamos con la experiencia y la buena información que nos va a compartir el compañero, yo lo autorizo para que se refiera al caso.

EL SEÑOR ALONSO ALVARADO CONTADOR MUNICIPAL TIENE LA PALABRA: Bueno, referente al comité de deportes el monto específico que viene de años anteriores ahí son nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil que viene de la modificación presupuestaria del año 2021 y con referente al periodo 2022, habría un monto de diecisiete millones ochocientos once mil quinientos diecisiete con treinta y cuatro centimos, para un total de los veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro con un colon, básicamente eso sería lo que le corresponde al comité de deportes verdad para un extraordinario.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: Buenas tardes, es que es porque yo al menos recuerdo, como mi hijo estaba en el ciclismo que en varias ocasiones nosotros le pedimos al Comité de Deportes, le pedíamos para el



trasporte y nos decían que no había dinero, entonces la pregunta es: ¿Eso falta de ejecución de la Municipalidad o es falta de ejecución del Comité de Deportes?, porque a nosotros en varias ocasiones nos negaron dinero para las salidas.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ INTENDENTE TIENE LA PALABRA: Si, interesante y muy buena su pregunta, debemos recordar que cuando se iniciaron la primero Modificación que al final, se presentó en marzo y se logró aprobar hasta en noviembre y entonces ya nos dijeron quítenle eso, quítenle eso, ahí era, cuando en algún momento usted que necesitaba recursos, se recuerda que no se llegaban recursos, entonces no había plata ni para transporte pero estaba en otro lado el dinero, no teníamos como darle en ese momento, porque estaba en otro lado, en otra cuenta, si se disfrutó aquello esperando que nos modificaran, ni se logró ejecutar lo que se esperaba, fue el factor principal de ese rezago.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE AGREGA: No, faltó la respuesta de los doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil trecientos cincuenta y siete, de la ley tributaria de la ley 8114, que no se ejecutó.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTOM HANCOCK MENCIONA: Vamos a esperar la respuesta.

EL SEÑOR ALONSO ALVARADO CONTADOR MUNICIPAL RESPONDE: La ley 8114 es la misma ley 9329, ahí ordinariamente el presupuesto 2022 tenía una proyección de doscientos treinta y cuatro millones doscientos veintidós mil ochocientos setenta y seis colones con ochenta y ocho centimos el cual, ese ingreso porque eso es transferencia del gobierno central ingresaron doscientos noventa y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve, sin embargo, por ahí teníamos que los recursos provenientes de la ley 8114 y de periodos anteriores habría arrastrado del periodo 2021 ciento treinta y nueve millones trecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta colones con sesenta centimos, de los cuales ahí se utilizó en el extraordinario que se hizo.

ARTÍCULO V.
Asuntos varios.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: ¡Ahora sí! Si yo quería consultar a don Ulises ¿porque no se ha empezado con el concurso de las cinco plazas que estamos necesitando? Porque digamos a como estamos viendo ahí se necesita recolectar dinero, necesitamos este... personal para que llene esas vacantes fueron cinco que ya la Contraloría ya lo avalo ya lo aprobó y todo ¿porque no hemos iniciado con el concurso interno que es primero verdad y después si es inconcluso pues sería el externo ¿Por qué no lo hemos empezado si es tan necesario para recaudar dinero?

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA: Gracias por la consulta las gestiones ya se iniciaron verdad, recordemos que entramos el nueve de enero



le mandamos un correo a la unión de gobierno porque es el ente al que estamos agremiados y se les está pagando legalmente un recurso para recibir el soporte o la ayuda, el viernes pasado nos reunimos con ellos porque hay que revisar el manual de este reclutamiento que no tenemos, verdad, porque hace cuanto no hay plazas aquí nuevas, entonces no habían y hay que hacerlas la ley lo dice primero hay que hacer un manual.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK PREGUNTA: ¿Un manual o un reglamento un manual?

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ RESPONDE: Manual para reclutamiento y selección de personal y que nos revisen también un perfil en eso estamos ya hoy le mandamos el oficio, el viernes ya viene de allá ya hoy le mandamos el oficio y le dijimos a ellos que podríamos que nos ayuden cuanto antes porque eso hay que hacerlo paso por paso, deseando poder nombrar mañana, pero hay muchas, más bien cuando.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA MENCIONA: Si es necesario, entonces lo va hacer doña, eh ...la unión de gobierno entonces no se va a manejar por medio de.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ RESPONDE: ¡El manual!

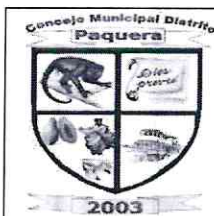
LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA MENCIONA: Ah el manual, ok ¿y la contratación?

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ RESPONDE: La contratación se va hacer acá mismo, ellos nos van asesorar y la contratación se va hacer acá.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA AGREGA: Talvez como hicimos nosotros con la contratación de la auditora, verdad por medio de ellos porque como no tenemos recursos humanos, entonces para que nos asesoraran.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ RESPONDE: Ellos nos van a asesorar, de hecho, que ellos son los que nos tienen que asesorar, pero los procedimientos se hacen.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA NUEVAMENTE: Este bueno de parte mío yo quisiera hacer la primera llamada de atención a la compañera Ayerín, por la falta de respeto que ella tuvo con nosotros ahora este, antes de las cuatro de la tarde, donde nos estaba faltando al respeto este, alzándonos la voz allá a los compañeros Carlos Luis y Lidianeth y a mí, este todavía yo estaba por la escalera y ella estaba alzando la voz y diciéndonos cosas igualmente haciéndole señas al compañero Jacob, que estaba aquí en sala de sesiones



LA SEÑORA SECRETARIA AYERÍN VILLALOBOS RESPONDE: Solo le dije que se fueron, porque él pregunto, ¡perdón!

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA AGREGA: Entonces este, quisiera hacer la primera llamada de atención y que quede en actas.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Muy buenas noches, si no en realidad siempre yo he sido muy parcial en todo cuando tengo que defender algo lo defiando, cuando tengo que decirlo también lo digo, creó que la secretaria si se abusó de su falta de respeto ante nosotros que somos sus jefes, el puesto suyo es ahí secretaria no es decirnos si tenemos que venir o no venir a una comisión y tampoco llegar y decir que se está trabando algo o no se está trabando algo, porque ya quedo aquí en evidencia todo lo que vimos ahora todo eso lo saben ahora, tampoco es exigido que le quede claro a todos, que tenemos que venir a las comisiones tal y a como se dice que tenemos que estar aquí, por decir algo hoy había jurídico y si Milton no pudo venir y Jacob tampoco, ustedes pueden venir a una y a la que le conviene sí, Me entiende, entonces igual el señor don Milton, está muchacha la secretaria llega y nos dice, porque no dice: que raro no ha llegado don Milton que es el presidente municipal, que es el primero que debería de estar aquí, ¿no lo dijiste verdad? Respóndame.

LA SEÑORA SECRETARIA AYERÍN VILLALOBOS PREGUNTA: ¿Le respondo perdón? ¿puedo responder?

EL PRESIDENTE MILTON HANCOCK RESPONDE: ¡Si claro!

LA SEÑORA SECRETARIA AYERÍN VILLALOBOS RESPONDE: Yo sabía que él estaba trabajando.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO AGREGA: Ah bueno y usted sabe que nosotros íbamos hacer una gestión.

LA SEÑORA SECRETARIA AYERÍN VILLALOBOS MENCIONA: Yo solamente les dije que ustedes, pregunté ¿dónde iban? porque había una comisión en ese momento, fue lo único que dije: “¿para dónde van? si hay una comisión y Jacob me hizo así, yo dije se fueron, eso fue lo que hice, pero no, está bien no importa, no les vuelvo avisar que hay una comisión, ¡perdón!

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO AGREGA: Entonces para que quede en actas, no es que para eso usted comunica en el grupo de WhatsApp.

LA SEÑORA SECRETARIA AYERÍN VILLALOBOS COMENTA: Ok, perdón no lo vuelvo hacer verbal, nunca más.



LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Si, buenas noches eh, este eh acogiendo lo que dicen los compañeros Carlos Luis y Elsie, talvez no fueron las formas y esperemos que esa situación no se vuelva a repetir, yo soy de las personas que no me gustan las injusticias, cuando tengo que levantar la voz por algo yo la levanto, para defenderlo y en este momento también tengo que levantar la voz para decir que talvez no fue la manera, ni la forma, esperemos que no se vuelva a repetir porque aquí queremos seguir siendo un grupo, un equipo y hay que respetarnos unos a los otros, aquí no es solamente pedir respeto también hay que darlo, entonces es solo para agregar eso, buenas noches.

ARTÍCULO VI.

Informes de comisión. (No Hay)

ARTÍCULO VII.

Informe de intendente.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ JIMENEZ TIENE LA PALABRA: Nuevamente buenas noches, con respecto al informe de la liquidación del veinte veintidós, este ya la escucharon a grandes rasgos, ya tendrán ustedes como evaluarla bien y analizarla a lo interno de la comisión, también les quiero mencionar que con respecto a las contrataciones de las asesorías las cuales le estamos dando prioridad, ya se han dado los primeros pasos algunos compañeros se me han acercado concejales y les he explicado más o menos que curiosamente verdad este.. el SICOP ha sido una herramienta que hace varios años que está en el gobierno y debió haberse aplicado en reuniones que tuvimos con casi cincuenta y dos alcaldías y municipalidades, casi que todas estaban incumpliendo y estaban corriendo y estaban apenas iniciando verdad y todas se encontraban en una situación de correr y corre y de entrenamiento en este proceso, entonces fue cuando nos dimos a la tarea de poder analizar las capacitaciones y de encontrar ahí este, el hilo para avanzar una de las primeras, este uno de los primero requisitos ya en el plan de batallas o en el campo de batallas era presentar el plan de compras que justamente yo como administrador y como partidario de la planificación lo hacíamos en nuestra institución anteriormente a la cual laborábamos y nos encontramos con plan de compras que había que subir antes de subir cualquier decisión inicial, había que presentar el plan de compras, el plan de compras es todo desde un bombillo hasta la compra de un vehículo, línea por línea y eso vieras que se las trae, vieras que tedioso que es, ya lo teníamos hecho porque nos facilitaron un machote de otra municipalidad y resulto ser que el SICOP dijo que no que este año cambio, entonces la misma información pasarla a otra matriz por decirlo así y otro formato si fuera el mismo se le da copie y pegue, pero ahora es otro, ya se logró la compañera Iris ha estado detrás de ese proceso, ella y yo, Jenny nos ha estado ayudando se ha estado capacitando paralelamente, Shirley que es parte del proceso y por supuesto el contador que tiene que irle dando check al proceso por lo menos ya esta semana entre el jueves, el viernes se subió la primera sesión inicial esto para que les

quede claro de la asesoría para el concejo y ayer se subió la decisión inicial para la solicitud de los servicios para la asesoría para la administración, luego va el proceso para subir el cartel y hay va paso a paso, de momento es como un momento de aprendizaje, para no meter un dedazo y para no tener que volver a llamar al ente contador para que nos vuelva a reiniciar por decirlo así, ahí va paso por paso, pero va avanzando, ya mañana doña Jenny me diría cuando estaría los carteles para que los oferentes puedan darle clics y pudieran ir participando, un resumen general de lo que es la parte de la gestión de los caminos de lo que se ha hecho partir del diez o nueve de enero que fue cuando iniciamos para acá, recuerden que se inició allá camino a la Guaria que ahí prácticamente se avanzó un ochenta por ciento y ya queda un veinte por ciento, que hay que terminar creo que por ahí por el camino de las vueltas por el lado del cementerio lo que hablamos la sesiones pasadas, donde le llaman los Ángeles ahí tenemos un ochenta por ciento del camino de la Guaria, luego se trasladó la maquinaria para el área para punto cuchillo. Actualmente, cuando la semana pasada y allí se terminó avanzar en el camino de Maduro, hay todavía quedan pendientes unas 5 vagonetadas de lastre camino al maduro, seguimos ahí, este se siguió con la niveladora con el camino de los Jiménez, ahí por donde vive nuestro Compañero Milton se intervino también el camino de los Loria, el camino de los Prendas, la Marchena, también. En total, más o menos se han puesto 35 viajes de lastre hoy en total, más o menos se han puesto 35 viajes de lastre en este lado, hoy queda pendiente, todavía está dentro del programa que se presentó en aquella mesa de trabajo el sector de cabinas Mapis, queda pendiente el sector de calle, el PANI; porque los Jiménez vieron que había unos pozos de agua, pero no se les hizo nada en el invierno, ahora se le va a dar una ayudadita. Una con pactadita, una empareja adita; También está pendiente la calle de los Ramírez, de donde Nino para adentro, ahí hay varias familias, bastante población. La profunda también se le mandó, como ¿Cómo a echar a la poza de agua, ¿verdad? Lidianeth. ¿Hay que echarle una ayuda de una arregladita verdad? Hablando de lo que es la parte más séptica del centro de Paquera, calle la bomba. También hay que darle una con pactadita, en la calle de la chinita allá por donde viven los papás de don Milton y por supuesto la calle de órganos, y yo digo que, si mejor le damos la vuelta total, se entra por un lado y sale por el otro, por ahí, ya se está coordinando con los compañeros, incluyendo Fabián Alvarado, que yo le dije: en caso de que la niveladora quitara espacio colaborará con unos 2 peones para que recojan esas ramas y que no se maltrate mucho la maquinaria. Después del centro de Paquera se pasaría la parte sur. Verdad, Pánica algunos sectores que no están en pavimento, la esperanza sur por supuesto, los cerros, allá San Fernando, que son parte del distrito que sólo tiene que atender con un niveladora o maquinaria o que no son tan importantes poner material ahorita sería lo ideal, porque ya que el material es un poco caro tratemos ahorita de atender lo más urgente, más o menos ya tengo entendido que ya tenemos el primer tracto digámosle así de 5 millones de colones de material ya tenemos un material factura de casi 5 millones de colones yo espero que se habrá

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA CONSULTA: Don Ulises disculpe, es que yo no escuche el camino para playa muertos, tal vez no es que viene gente. ¿Si, está incluido?

EL SEÑOR INTENDENTE ULISE SGONZALEZ RESPONDE: No lo mencione, pero aquí lo tenía, tiene usted razón lo omití, pero si camino a playa muertos si estaba, muchas gracias por la observación, también ya se intervino con la niveladora, gracias ¿alguna otra consulta? ¡con mucho gusto!

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Tengo entendido que la Nicoyana estaba en muy mal o me parece.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ RESPONDE: Punta cuchillo, también el maduro después de la guaria el 80% y cuando mencione que quedaba pendiente la vuelta del cementerio, el sector de los Ángeles allá arriba, Punta Cuchillo y Playa Muertos, no mencione, gracias.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Gracias señor presidente, mi pregunta es bueno quizás esté una parte de la maquinaria hable con Don Fabián para que pudieran desarmar si fuera necesario le decía a Maryori para que no afectaran la máquina, si está contemplado al otro lado del puente en Barrio Órganos al final digamos lo que es todo ese barriecito órganos

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ MENCIONA: El sector que yo le llamo de los de donde vivía grimas, pelón grimas creo que se llama, si señor esa es la idea darle la vuelta a esa vuelta es a la que me refiero.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE AGREGA: Si, es que en mesas de trabajo hablamos acerca de una posible inspección, considerando que el puente que está ahí es un puente sensible y que si se mete una vagoneta cargada algo muy fuerte ahí se va a hundir más, entonces se habló de hacer una inspección, pedir permiso algún finquero ahí para poder entrar con la maquinaria, allá por el puente nuevo debajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Disculpe Don Ulises, Don Francisco el tema de ese sector digamos de donde vivía pelón grimas es complicado, porque inclusive la niveladora no pasa, la niveladora no podría pasar por ahí y después lo único que pasaría sería el Back Hoe, ahora hay otro factor que yo algún momento había analizado es que si se rellena o si se le hecha material a ese camino lo que hace es una presa, eso debe de analizarse muy bien a nivel de ingeniería, porque es complicado por ser tan, tan, bajo; hay que revisarlo bien, hay que hacer un análisis bien profundo que vaya y saque el tiempo a ver que diseño se puede hacer para sacar esas aguas.

Si hay que analizarlo las dos peticiones tienen sentido, en algún momento con algunos vecinos ellos mencionaron que nosotros le raspamos la calle los carros van a salir más verdad



EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ MENCIONA: Pero bueno ya hablamos de poner unas alcantarillas, sin embargo ellos lo ven como una presa verdad es importante que se analice y tanto que el camino esté en condiciones óptimas por lo menos durante un 80 o 90% del año verdad, vamos a tratar de ver cómo nos damos una vuelta antes de que llegue el ingeniero para ver qué opina, este Fabián a ver si los vecinos esos para ver si nos damos la vuelta por allá, en el sentido de que ese puente no nos vaya a colapsar y si podemos abrir como una Brecha, paso hacia abajo para que la maquinaria no aborde el puente si no que pase y lo del puesta por el levantamiento de la carpeta vamos a esperar que ojala pronto tengamos un ingeniero que nos diga si o no, pero si por lo menos darle seguimiento o dar inicio a este camino por lo menos a las partes que ya Don Fabián y los vecinos han mencionado desde ya hace bastante, gracias don Francisco.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Ulises, es para hacer una pregunta observación digamos, sería bueno que cuando usted se moviliza o se ausenta de la municipalidad para distintas reuniones, talvez que nos informe, ¿nos diga que es lo que anda haciendo?, ¿qué es lo que usted está ejecutando? porque he escuchado creo que usted mantuvo una reunión con algunos diputados pero no supimos ¿quiénes eran los diputados? ni ¿que era el tema a tratar? Entonces, talvez sería bueno para uno saber porque yo he ido en reiteradas ocasiones talvez a buscarlo y me dicen no está, anda en una reunión y nosotros desconocemos entonces considero que sería bueno que cuando usted lo informe a la semana que usted salga hacer una visita o una reunión que no nos diga en total que fue lo que hizo, pero si para estar informados

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ COMNETA: Creo que este cuando vamos avanzando con los proyectos yo les voy informando, cual es la gestión que se viene haciendo, pero no está mal yo informarles más o menos verdad, casi siempre me llaman de un día para otra verdad, Natalia les da la información, cualquier cosita yo les retroalimenta la siguiente semana para tenerlos informados

LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON VICEPRESIDENTE TIENE LA PALABRA: Buenas noches a compañeros y la prensa que siempre está aquí que nos escucha en la ante sala de sesiones, para explicar un poco acerca de que este siempre el intendente todas las sesiones, en Puntarenas siempre está el señor alcalde hay que entender que el señor alcalde tiene dos secretarias y un montón de personas a su alrededor ayudándole no estoy defendiendo al señor intendente, solamente que yo sé que cuando se ausenta es porque anda trabajando para este plantel, para esta municipalidad, para este distrito, si el estuviera todo el tiempo aquí todas las sesiones, creo que habría avanzado lo que él ha avanzado porque mientras nosotros estamos en una sesión él está arriba trabajando, sé que él no sale a la hora que cierran aquí todos, si no que él se ha quedado hasta las 10, 11 de la noche salvando x o y proyecto entonces, claro yo sé que el debería de estar aquí, porque al principio yo lo dije, pero porque allá todas las sesiones está el alcalde nunca falla, pero como vuelvo y digo, este

el debería estar, pero si está aquí y solo ha quedado un informe solo escuchando pues pienso que sería un tiempo perdido, mientras que él puede estar allá arriba con la computadora

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA COMENTA: Don Ulises, tal vez a lo que Lidianeth se refería era, digamos no es que usted nos tenga que pedir permiso, ni avisar que usted no va a estar, tal vez no es tanto eso si no que uno llena un informe que nosotros salimos o estuvimos haciendo para algún proyecto o algo así, tal vez no es pedir permiso ni nada por el estilo, si no que incluirlo en el informe, nada más estuve en visitas, estuve aquí, lo que dice doña Vicky yo entiendo lo que dice doña Vicky, lo que pasa es que no sé cuántas preguntas le hemos hecho el día de hoy, un montón ¿Por qué?, porque es necesario, es información que solo usted maneja es más puede venir doña Jenny y ella digamos nosotros no le podemos preguntar porque ella maneja cierta información, pero usted maneja otra, la gran mayoría de preguntas son a usted, si usted no hubiese estado ahora, nosotros le preguntamos Alonso hay muchas cosas que él no sabe, porque las maneja usted, entonces y ella se refiere porque nosotros presentamos una moción solicitando que usted este siempre aquí como tiene que ser, que siempre este en las sesiones pero es para eso, porque para cualquier cosa nosotros lo tenemos a usted para poderle preguntar y la sesión es solamente un día, ósea una extraordinaria digamos, dos extraordinarias al mes y después sería un día a la semana que talvez usted nos podría ayudar a esta aquí, para ayudar para exactamente esto para evacuar todo este tipo de preguntas, gracias.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE MENCIONA: Bueno en base a lo que agrego la compañera Virginia, eh yo entiendo y comprendo y tengo claro de que el señor Ulises él tiene la libertad de salir a las reuniones o que él tiene la libertad de adquirir más conocimiento, buscar de como beneficiar al distrito, pero hay que tener algo muy claro, digamos la moción que tal vez se adelantó que penas hay que leer que no se ha leído por la compañera Virginia la adelanto un poquito, igual que la compañera Elsie, es porque no es que yo este diciendo Ulises tienes que estar presente porque se me antoja, que usted este presente, Ulises tienes que hacer tal cosa porque se me antoja, porque no es así yo no puedo coadministrar solamente le solicito que nos de información de cuando el sale no que nos pida permiso, ni nos justifique que anda haciendo, si no información porque tenemos todo el derecho ya que nosotros tenemos que fiscalizar lo que está realizando la administración, entonces quiero aclarar que no es que tiene que venir don Ulises y pedirnos permiso porque tiene la potestad de hacerlo nada más, que nos facilite información de lo que él está gestionando afuera de lo que él está tratando afuera, bueno ¡queda claro!

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ AGREGA: Muchas gracias, sigamos siendo objetivos hay respuestas que son redundantes y si las contrarrestan no se dan, muchas gracias.



LA SEÑORA DAMARIS CAJINA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA:

Buenas noches, soy poca de comentar ni de recalcar lo negativo, pero si me gusta mucho resaltar lo positivo y felicitar realmente el esfuerzo de la administración, como de todo el equipo que estuvo ahí es un esfuerzo que abarca el tiempo y el compromiso las horas tarde, el apoyo de su familia, realmente es un compromiso con el distrito y es de felicitar es de recalcar el gran esfuerzo que se ha logrado y ahora está aquí el producto de ese esfuerzo, seguir nada más trabajando y luchando con ese amor, con ese deseo de ver a nuestro distrito cada día mejor y que solamente juntos lo podemos lograr, muchas gracias.

ARTÍCULO VIII.

Mociones.

8.1- SE CONOCE MOCIÓN PROMOVIDA POR LOS CONCEJALES: Lidianeth Rojas González, Elsie Garita Flores, Griselda Montoya Gómez y Carlos Luis Rodríguez Vindas. **ACOGIDA POR:** Milton Hancock Porras.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

MOCIÓN PROMOVIDA POR LOS CONCEJALES LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ, ELSIE GARITA FLORES, GRISELDA MONTOYA GÓMEZ Y CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

MOCIÓN SOBRE OBLIGACIÓN DEL INTENDENTE MUNICIPAL A ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESULTANDO:

Único: Que el Intendente Municipal de Paquera, Lic. Ramón Ulises González Jiménez en los últimos meses, ha incumplido con su deber en varias ocasiones, de asistir a las sesiones del Concejo Municipal, sin un motivo válido.

CONSIDERANDO:

- 1) El artículo 17 inciso C del Código Municipal establece expresamente que una de las funciones del Alcalde de la Municipalidad (en este caso el Intendente Municipal), es asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del respectivo Concejo Municipal, amén de estar obligado a asistir también a todas las asambleas, reuniones y demás actos públicos que la municipalidad realice.

Luego, debe indicarse que la asistencia y participación del Alcalde en las sesiones del Concejo Municipal es indudablemente esencial.

En este sentido, cabe destacar que una de las principales razones jurídicas que justifican la existencia del cargo de Intendente se relaciona directamente con la ejecución de los acuerdos del Concejo Municipal y, por tanto, con la articulación de la coordinación y cooperación necesaria para que la política y las prioridades de desarrollo establecidas por el Concejo Municipal, se realicen de forma efectiva.

Obsérvese que artículo 17 inciso C, es expreso en prescribir que la prerrogativa del Alcalde para asistir a las sesiones del Concejo, es tanto una atribución como una obligación. Esto por cuanto la asistencia y participación del Intendente en las sesiones del Concejo es indudablemente necesaria para que aquel pueda cumplir, de una forma eficaz y eficiente, con su deber de servir de ejecutor de las decisiones y políticas del Concejo.

Ergo, aunque el Alcalde no concurra con su voto en la formación de la voluntad del Concejo Municipal, lo cierto es que sí tiene el deber de participar en la deliberación previa a la formación de esa voluntad. Dicho de otra forma, el alcalde municipal, en nuestro caso Intendente, está obligado a asistir a las sesiones del Concejo como parte esencial o sustantiva de sus funciones y atribuciones. Al respecto, se puede consultar los dictámenes de la Procuraduría General de la República, números C-145-2004 de 14 de mayo de 2004 – reiterado en el dictamen C-42-2005 de 28 de enero de 2005, C-41-2007 de 14 de febrero de 2007 y C-233-2017 del 18 de octubre de 2017, entre otros.

- 2) La misma Sala Constitucional, en su sentencia número 1119-1990 de las 2:00 horas del 18 de setiembre de 1990, ha remarcado, de modo acertado, la función ejecutiva de la figura que hoy denominamos Alcalde o Intendente Municipal, señalando, al efecto, que la relación entre éste y el respectivo Concejo Municipal es una relación especialísima que implica un deber de ambos órganos de coordinar y colaborar para la ejecución de los acuerdos y políticas municipales en el afán de lograr un buen gobierno municipal.

- 3) En este orden de ideas, conviene enfatizar, en primer lugar, que si bien no existe una relación de subordinación jurídica entre el Alcalde y el Concejo, lo cierto es que entre ambos sí existe una relación de subordinación administrativa que implica estrictos deberes de coordinación y cooperación entre ambos órganos. Esto en virtud de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, incisos a) y d), del Código Municipal, le corresponde al Alcalde ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales siguiendo las políticas y directrices del Concejo y ejecutar los acuerdos adoptados por el órgano deliberante. Al respecto, por su claridad, se transcribe el dictamen C-181-2017 de 1 de agosto de 2017:

De seguido, se impone puntualizar que el hecho de que el Concejo Municipal sea el superior jerárquico supremo de la Municipalidad, no implica que entre ese colegio administrativo y el Alcalde existe una subordinación jurídica, pues por la naturaleza electoral de su nombramiento y por las funciones que desempeña, el órgano ejecutivo municipal no está sujeto a órdenes de parte del Concejo Municipal. Lo anterior, sin perjuicio, del deber de cumplir cabalmente con la ejecución de los acuerdos municipales.

Empero, lo anterior no obsta para afirmar que entre el Concejo y el Alcalde sí existe una relación de subordinación administrativa - no jurídico laboral ni estatutaria- pues el Alcalde, en el plano administrativo, se encuentra subordinado al Concejo. Esto en virtud de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, incisos a) y d), del Código Municipal, le corresponde a ese funcionario ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales siguiendo las políticas y directrices del Concejo y ejecuta los acuerdos adoptados por el órgano deliberante; todo lo cual reafirma que el órgano superior jerárquico administrativo de la Municipalidad es el Concejo.

- 4) Por otra parte, se seguido importa destacar que el numeral 32 del Código de Municipal establece que, en efecto, corresponde al Concejo otorgar las licencias, con goce y sin goce de salario, que justificarían en tales casos que el Alcalde pueda alejarse y ausentarse de las sesiones de ese órgano colegiado, amén de sus funciones, se transcribe de seguido el numeral supra citado:



Artículo 32. - El Concejo podrá establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde municipal únicamente por los motivos y términos siguientes:

- a) *Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, licencia hasta por seis meses.*
 - b) *Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento.*
 - c) *Por muerte o enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, licencia hasta por un mes.*
- 5) Igualmente se impone advertir que, de acuerdo con la jurisprudencia administrativa, incluso cuando el Alcalde pretenda disfrutar de sus vacaciones, debe informarlo, previa y oportunamente, al Concejo Municipal para garantizar una buena coordinación y asegurar la continuidad del gobierno municipal. Al respecto, citamos el dictamen C-229-2006 de 5 de junio de 2006:

Bajo ese entendido, teniendo presente la especial naturaleza de la posición que ocupa el Alcalde, en el sentido de que no puede considerarse un subordinado común del Concejo, es lo cierto que, atendiendo al cúmulo de responsabilidades que este funcionario cumple como administrador del gobierno local, y la obligada coordinación que debe existir entre su gestión y la labor del Concejo, podemos considerar que la decisión de tomar su período de descanso anual debe ser puesta en conocimiento del Concejo oportunamente, a fin de tomar las previsiones del caso, no tanto porque el Concejo deba autorizar su disfrute cual si fuera su superior jerárquico, sino para garantizar que no se afecte negativamente la continuidad y eficiencia en las actividades del gobierno local, toda vez que están de por medio intereses públicos que no pueden verse desprotegidos por la ausencia temporal del Alcalde en sus funciones.

- 6) Valga decir, que aún en el supuesto de que el Alcalde requiera ausentarse de las sesiones del Concejo, para representar a la Municipalidad en algún otro acto, aquel deberá pedir licencia a éste. (Ver, dictamen C-41-2007 de 14 de febrero de 2007)

Es decir que el Intendente carece de libertad para ausentarse de las sesiones del Concejo Municipal, pues si dicho funcionario requiere una licencia a tal efecto, debe pedirla al respectivo Concejo y en el supuesto de sus vacaciones, está en la obligación de comunicárselas, previa y oportunamente, al mismo colegio.

- 7) Que una eventual conducta que implique la reiterada y persistente ausencia del Intendente en las sesiones del Concejo Municipal, podría eventualmente, y conforme el



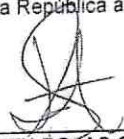
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

143

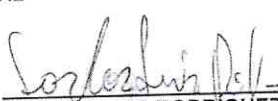
artículo 13 de la Ley General de Control Interno, constituir una violación al deber de aquel jerarca de desempeñarse conforme un modelo de liderazgo que promueva la integridad y el cabal cumplimiento de los deberes de los funcionarios, lo cual, al tenor de los numerales 39, 41 y 42 de Ley General de Control Interno, podría acarrear una sanción de separación del cargo, la cual correspondería al Tribunal Supremo de Elecciones aplicarla.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Paquera acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) En concordancia con los principios de transparencia, coordinación administrativa y rendición de cuentas, se le solicita al señor Intendente Municipal de Paquera, Lic. Ramón Ulises González Jiménez que, a partir de la presente, cumpla con su obligación de asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal de Paquera.
- 2) Que ante una ausencia justificada, por motivos de fuerza mayor, vacaciones, incapacidades, entre otros, deberá comunicarlo por escrito ante este Concejo Municipal, para la valoración y justificación que el caso amerite.
- 3) Notifíquese este acuerdo al señor Ramón Ulises González Jiménez de manera personal, a la Auditoría Interna Municipal, Tribunal Supremo de Elecciones y a la Contraloría General de la República al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr


LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ
CONCEJAL


ELSIE GARITA FLORES
CONCEJAL


CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
CONCEJAL

ACUERDO 10.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada en todos sus extremos.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Buenas noches, gracias señor presidente, mi justificación es que creo que la ley es bien clara, según el Código Municipal en el artículo 17 indica, creo que Don Ulises ha sido un Intendente respetuoso de la norma jurídica, siempre ha estado presente en todo momento, si en algún momento se ha ausentado de esta Municipalidad ha sido por sus



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

144

obligaciones, no se diga así del pasado cuando muchos Intendentes se iban de fiesta, en nombre del Distrito de Paquera, él siempre ha sido un caballero más bien en sus funciones y es mi derecho como concejal votar negativamente.

EI SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Gracias señor presidente, no voy hacer redundante solamente secundo las palabras del señor Jacob y también de la compañera Damaris, gracias.

ARTÍCULO IX. Acuerdos. (No Hay)

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta y un minutos, damos por concluida la sesión de hoy, muchísimas gracias, Bendiciones y que Dios los acompañe a todos de regreso a casa.

José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal.



Ayerín Villalobos Vásquez
Secretaria del Concejo.